

# Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2024

## LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO; PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024

**Artículo 1.-** En concordancia con lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco y demás Leyes Fiscales, y considerando el planteamiento de la situación que impera en el Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco; para sufragar los gastos de su administración, servicios públicos, obras y demás obligaciones a su cargo, para el Ejercicio Fiscal del año 2024, el Municipio percibirá los ingresos estimados provenientes de los conceptos que a continuación se enumeran:

RUBRO	TIPO	CLASE	CLAVE	CONCEPTO	MONTO ESTIMADO	
<b>1</b>				<b>IMPUESTOS</b>		<b>6,162,971.00</b>
	<b>11</b>			<b>Impuesto Sobre los Ingresos</b>	<b>0.00</b>	
		<b>01</b>		<b>Honorarios por actividades profesionales y ejercicios lucrativos no gravados por la Ley de IVA</b>		
			1	Honorarios por actividades profesionales y ejercicios lucrativos no gravados por la Ley de IVA		
	<b>12</b>			<b>Impuesto Sobre el Patrimonio</b>		<b>4,249,067.00</b>
		<b>02</b>		<b>Impuesto Predial</b>	<b>4,249,067.00</b>	
			1	Impuesto Predial Corriente Urbano	3,861,759.00	
			2	Impuesto Predial Corriente Rústico	346,095.00	
			3	Impuesto Predial Rezago Urbano	7,887.00	
			4	Impuesto Predial Rezago Rústico	0.00	
			5	Actualización Impuesto Predial Rezagado Rústico	2,815.00	
			6	Actualización Impuesto Predial Rezagado Urbano	30,511.00	
	<b>13</b>			<b>Impuesto Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones</b>		<b>1,626,836.00</b>
		<b>03</b>		<b>Impuesto de Traslado de Dominio de Bienes Inmuebles</b>	<b>1,626,836.00</b>	
			1	Impuesto de Traslado de Dominio de Bienes Inmuebles Urbanos	1,577,704.00	
			2	Impuesto de Traslado de Dominio de Bienes Inmuebles Rústicos	0.00	
			3	Actualización de Traslado de Dominio	49,132.00	
	<b>17</b>			<b>Accesorios de Impuestos</b>		<b>287,068.00</b>

## Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2024

RUBRO	TIPO	CLASE	CLAVE	CONCEPTO	MONTO ESTIMADO
		<b>01</b>		<b>Recargos de Impuestos</b>	<b>159,944.00</b>
			1	Recargos de los Impuestos Sobre los Ingresos	0.00
			2	Recargos de los Impuestos Sobre el Patrimonio urbano	146,241.00
			3	Recargos de los Impuestos Sobre el Patrimonio Rústico	13,703.00
			4	Recargos del Impuesto Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0.00
			5	Recargos de Otros Impuestos	0.00
		<b>02</b>		<b>Multas del Impuesto</b>	<b>127,000.00</b>
			1	Multas de Impuestos Sobre los Ingresos	0.00
			2	Multas de Impuestos Sobre el Patrimonio	0.00
			3	Multas de Impuesto Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0.00
			4	Multas Administrativas Federales No Fiscales	127,000.00
			5	Multas de Otros Impuestos	0.00
		<b>04</b>		<b>Gastos de Ejecución de Impuestos</b>	<b>124.00</b>
			1	Gastos de Impuestos Sobre los Ingresos	0.00
			2	Gastos de los Impuestos Sobre el Patrimonio	124.00
			3	Gastos de los Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0.00
			4	Otros Gastos de Ejecución	0.00
	<b>18</b>			<b>Otros Impuestos</b>	
		<b>01</b>		Otros Impuestos	0.00
<b>4</b>				<b>DERECHOS</b>	<b>0.00</b>
	<b>41</b>			<b>Derecho por el Uso o Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público</b>	<b>0.00</b>
	<b>43</b>			<b>Derechos por Prestación de Servicios</b>	<b>84,255.00</b>
		<b>01</b>		<b>Licencias y Permisos de Construcción</b>	
			1	Para construcciones de losa de concreto y piso de mosaico o	0.00

## Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2024

RUBRO	TIPO	CLASE	CLAVE	CONCEPTO	MONTO ESTIMADO	
				mármol por metro cuadrado		
			2	Para construcciones por metro cuadrado	4,935.00	
			3	Por construcciones de bardas, rellenos y/o excavaciones	2,671.00	
			4	Permiso para ocupación de vía pública con material de construcción, hasta por 3 días	10,737.00	
			5	Permiso para ocupación de vía pública con tapial/protección por metro cuadrado por día	0.00	
			6	Permisos de remodelación por metro cuadrado	3,494.00	
			7	Permiso por ruptura de pavimento	36,246.00	
			8	Permiso por demolición	2,307.00	
			9	Constancia por terminación de obra	0.00	
			10	Licencia y Permisos de Construcción de casa habitación	23,865.00	
			11	Licencia y Permisos de Construcción de Local Comercial	0.00	
		<b>02</b>		<b>De las licencias y de los permisos para fraccionamientos, condominios y lotificaciones, relotificaciones, divisiones y subdivisiones</b>		<b>110,735.00</b>
			1	Licencias para fraccionamientos y lotificación de terrenos	0.00	
			2	Fraccionamientos	0.00	
			3	Condominios por medio cuadrado del terreno	2,766.00	
			4	Lotificaciones por metro cuadrado del área total	0.00	
			5	Relotificación por metro cuadrado del área vendible	0.00	
			6	Divisiones por metro cuadrado del área vendible	0.00	
			7	Subdivisiones de Predio	52,803.00	
			8	Subdivisiones por metro cuadrado del área vendible	17,192.00	
			9	Fusiones de Predios por metro cuadrado del Área Vendible	0.00	
			10	Fusión de Predio	37,974.00	
			11	Constancia de división y/o subdivisión de predios cuando la superficie del predio sea rústico	0.00	

## Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2024

RUBRO	TIPO	CLASE	CLAVE	CONCEPTO	MONTO ESTIMADO	
		<b>03</b>		<b>De la Propiedad Municipal</b>		<b>184,090.00</b>
			1	De terrenos a perpetuidad en los cementerios, por cada lote de dos metros de longitud por uno de ancho	164,794.00	
			2	Lotes en el panteón	0.00	
			3	Por la cesión de derechos	6,899.00	
			4	Por la cesión de derechos de propiedad y bóvedas entre particulares	7,668.00	
			5	Por reposición de títulos de propiedad	0.00	
			6	Expedición de títulos de propiedad	4,729.00	
			7	Trasposos de títulos de propiedad	0.00	
		<b>04</b>		<b>De los Servicios Municipales de Obra</b>		<b>477,996.00</b>
			1	Arrimo de caños (ruptura de pavimentos)	0.00	
			2	Por conexiones a las redes de servicios públicos	0.00	
			3	Por el uso del suelo (aplica constancia de factibilidad de uso de suelo)	336,599.00	
			4	Aprobación de planos de construcción (aplica expedición de planos)	0.00	
			5	Alineación y números oficiales	138,415.00	
			6	Rectificación de Mensuras	2,982.00	
		<b>05</b>		<b>De la expedición de títulos de terrenos municipales</b>		
		<b>06</b>		<b>De los servicios, registros e inscripciones</b>		<b>2,352,872.00</b>
			1	Certificados y copias certificadas	6,186.00	
			2	Por certificación de registro de fierros y señales para marcar ganado y madera	5,317.00	
			3	Actualización de fierro	173,929.00	
			4	Certificación del número oficial y alineamiento	0.00	
			5	Por certificación del Acta de Nacimiento	700,507.00	
			6	Por certificación de acta de defunción, supervivencia, matrimonio, firmas y constancias de actos positivos o negativos	184,366.00	
			7	Por certificación acta de divorcio	11,161.00	
			8	Por certificación tipo de predio	0.00	

## Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2024

RUBRO	TIPO	CLASE	CLAVE	CONCEPTO	MONTO ESTIMADO	
			9	Expedición y constancias por la Dirección de Finanzas	0.00	
			10	Expedición y constancias por la Dirección de Obras Públicas	2,732.00	
			11	Expedición y constancia por la Dirección de Desarrollo	146,107.00	
			12	Expedición y constancia por la Dirección de Protección Ambiental	66,451.00	
			13	Expedición y constancia por la Dirección de Protección Civil	982,882.00	
			14	Constancia de Soltería	53,626.00	
			15	Constancias diversas	19,608.00	
		<b>7</b>		<b>Actos e Inscripciones en el Registro Civil</b>		<b>145,003.00</b>
			1	Por cada acto de reconocimiento, designación y supervivencia celebrado a domicilio	30,058.00	
			2	Por cada acto de reconocimiento celebrado en las oficinas del Registro Civil	23,005.00	
			3	Por cada acto de reconocimiento, de supervivencia.	0.00	
			4	Por celebración de matrimonio efectuado a domicilio en horas hábiles	15,488.00	
			5	Por celebración de matrimonio efectuado a domicilio en horas extraordinarias	18,894.00	
			6	Por celebración de matrimonio efectuado en el Registro Civil en horas hábiles	21,931.00	
			7	Por celebración de matrimonio efectuado en el Registro Civil en horas extraordinarias	10,685.00	
			8	Por acto de divorcio administrativo	2,863.00	
			9	Por disolución de sociedad conyugal aceptando el régimen de separación de bienes	2,983.00	
			10	Inscripción de resolución judicial	19,096.00	
		<b>8</b>		<b>De los Servicios Colectivos</b>		<b>666,514.00</b>
			1	Servicios de recolección de basura	666,514.00	
			2	Lotes baldíos	0.00	
			3	Seguridad Pública	0.00	
	<b>44</b>			<b>Otros Derechos</b>	0.00	<b>8,240,778.00</b>

## Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2024

RUBRO	TIPO	CLASE	CLAVE	CONCEPTO	MONTO ESTIMADO	
		01	1	De la autorización para la colocación de anuncios y carteles o la realización de publicidad		473,326.00
		03	1	Servicios Catastrales		261,825.00
		05		De la autorización para la ocupación en vía pública y sitios públicos		2,905,221.00
			1	Uso de suelo fijo y semi fijo	129,340.00	
			2	Uso de suelo ferias municipales	0.00	
			3	Permisos de carga y descarga	2,743,346.00	
			4	Permisos de maniobra y uso de vía pública	24,830.00	
			5	Anuencias	7,705.00	
		06	1	Maquila de rastros		12,006.00
		07	1	Por servicios de la Central Camionera		1,957,514.00
		08	1	Por Servicios del Mercado Público		211,899.00
		09	1	Certificado de Funcionamiento		1,795,125.00
		10	1	Pago de bases de licitaciones diversas		0.00
		11	1	Validación al Registro Único de Contratistas		81,266.00
		12	1	Por talleres impartidos (DIF y DECUR)		315,361.00
		13	1	Por el gimnasio municipal		34,615.00
		14	1	Por acceso al basurero		0.00
		15	1	Curso de Educación vial y servicios de tránsito		26,136.00
		16	1	Por Cendi y UBR		34,040.00
		17	1	Alberca Municipal		14,030.00
		18	1	Otros ingresos		118,414.00
		19	1	Reintegros		0.00
5				<b>PRODUCTOS</b>		<b>577,261.00</b>
	51			<b>Productos</b>	<b>577,261.00</b>	
		01	1	Productos Financieros	209,720.00	
			2	Cuotas salón rosa	18,630.00	
			3	Cuotas del salón de las flores	0.00	
			4	Cuotas casa del diabético	26,312.00	
			5	Cuotas baños	211,899.00	
			6	Cuotas por funcionamiento de motoservicio	5,000.00	
			7	Cuotas de control de salud	4,500.00	
			8	Feria de octubre	101,200.00	

## Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2024

RUBRO	TIPO	CLASE	CLAVE	CONCEPTO	MONTO ESTIMADO	
6				<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>0.00</b>	<b>2,253,726.00</b>
	61			<b>Aprovechamientos</b>		
		01		<b>Multas</b>		<b>572,636.00</b>
			1	Derivadas de Seguridad Pública	0.00	
			2	Derivadas de Tránsito Municipal	245,305.00	
			3	Multas de Reglamento	13,893.00	
			4	Multas derivadas de Obras Públicas	248,003.00	
			5	Otras Multas	65,435.00	
		02		<b>Indemnizaciones</b>	0.00	
			1	Indemnización a favor del municipio	0.00	
			2	Recuperación de seguros de pérdida total de vehículos y otros bienes propiedad del municipio	0.00	
		03		<b>Reintegros</b>	0.00	
		04		<b>Aprovechamientos provenientes de obras públicas</b>	0.00	
					0.00	
		06		<b>Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones</b>		
					0.00	
		07		<b>Otros Aprovechamientos</b>		<b>1,350,171.00</b>
			1	Donativos	338,286.00	
			2	Remates y Subastas	0.00	
			3	Otros	0.00	
			4	Torneo de pesca de robalo	1,011,885.00	
	62			<b>Aprovechamientos Patrimoniales</b>	0.00	<b>330,919.00</b>
		01		<b>Por el uso o enajenación de bienes muebles, inmuebles e intangibles (arrendamiento y explotación de bienes del Municipio)</b>	<b>330,919.00</b>	
			1	Arrendamiento centro social	75,325.00	
			2	Arrendamiento locales palapas	102,120.00	
			3	Arrendamiento locales central camionera	105,110.00	
			4	Otros	48,364.00	
	63			<b>Accesorios de Aprovechamientos</b>	0.00	
8				<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b>		<b>321,050,491.00</b>
	81			<b>PARTICIPACIONES</b>		<b>240,849,122.00</b>

## Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2024

RUBRO	TIPO	CLASE	CLAVE	CONCEPTO	MONTO ESTIMADO	
		<b>01</b>		<b>Fondo General de Participaciones</b>	<b>238,535,133.00</b>	
			1	Fondo General de Participaciones	213,114,324.00	
			2	Fondo de Resarcimiento de Contribuciones Estatales ISN	3,103,913.00	
			3	Fondo de Impuesto Sobre la Renta	10,309,317.00	
				Fondo de Coordinación en Predial	12,007,579.00	
		<b>02</b>		<b>Fondo de Compensación y Combustible</b>	<b>2,313,989.00</b>	
			4	30% Fondo de Compensación y Combustible Municipal	1,169,102.00	
			5	70% Fondo de Compensación y Combustible Municipal	1,144,887.00	
	<b>82</b>			<b>Aportaciones</b>		<b>71,077,671.00</b>
		<b>03</b>		<b>Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FONDO III)</b>	<b>41,349,632.00</b>	
			1	Federal	41,349,632.00	
		<b>04</b>		<b>Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)</b>	<b>29,728,039.00</b>	
			1	Federal	29,728,039.00	
	<b>83</b>			<b>Convenios</b>		<b>9,123,698.00</b>
		<b>01</b>		<b>Estatales</b>	<b>2,000,537.00</b>	
			1	Convenio de Coordinación para la transferencia de la prestación del Servicio Público de Tránsito	2,000,537.00	
		<b>02</b>		<b>Federales</b>	<b>7,123,161.00</b>	
			1	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Marítimas	2,623,161.00	
			2	Aportación Federal CAPUFE	4,500,000.00	
	<b>84</b>			<b>Incentivos Derivados de la Coordinación Fiscal</b>		
		<b>02</b>		<b>Incentivos por la Recaudación de Ingresos Federales Coordinados</b>	<b>0.00</b>	
	<b>0</b>			<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	<b>0.00</b>	
			<b>1</b>	<b>Endeudamiento Interno</b>	<b>0.00</b>	
			<b>2</b>	<b>Endeudamiento Externo</b>	<b>0.00</b>	
			<b>3</b>	<b>Financiamiento Interno</b>	<b>0.00</b>	
<b>TOTAL DE INGRESOS DE GESTIÓN (IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS).</b>						<b>21,256,201.00</b>



# Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2024

RUBRO	TIPO	CLASE	CLAVE	CONCEPTO	MONTO ESTIMADO
TOTAL DE PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES					321,050,491.00
TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS					342,306,692.00

El monto de las Participaciones Federales se sujetará en todo caso, a los importes que por participaciones le correspondan al Estado de Tabasco y a sus Municipios según se determine en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, y en los términos de las Leyes de Coordinación Fiscal y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; cuyo monto habrá de ser calculado conforme los ordenamientos anteriores y publicados en el Periódico Oficial del Estado.

Los ingresos provenientes de las Aportaciones Federales del Ramo General 33, Fondo III para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Municipal y Fondo IV para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que le correspondan al Municipio, se sujetarán a los montos que sean publicados por la Secretaria de Finanzas del Estado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, quedando obligado el Ayuntamiento a informar de su ejercicio en la cuenta pública correspondiente.

Así mismo los productos financieros que se generen por el manejo de estos fondos, serán adicionados a los mismos, para que se incrementen hasta por las cantidades que resulten.

También formarán parte de los ingresos del Municipio: los demás que se establezcan en los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, así como los que se señalen en la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco y los derivados de los Convenios celebrados entre el Ejecutivo del Estado y el Ayuntamiento; además de los ingresos extraordinarios que perciba el Municipio y que no estén comprendidos en los conceptos anteriores.

**Artículo 2.-** Los ingresos a que se refiere el artículo anterior, se causarán, liquidarán y recaudarán en los términos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco y de conformidad con las disposiciones de las demás leyes, códigos, reglamentos, convenios, derechos y disposiciones aplicables.

**Artículo 3.-** El Ejecutivo del Estado podrá retener las Participaciones que en Impuestos Federales o Estatales correspondan al Municipio, para cubrir las obligaciones de estos, que el Estado haya garantizado en los términos del artículo 9,

# **Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2024**

---

de la Ley de Coordinación Fiscal y lo correlativo de las Leyes de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco y de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios.

**Artículo 4.-** Cuando los contribuyentes no cubran oportunamente las contribuciones y aprovechamientos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales deberán pagar actualizaciones, en términos de lo señalado por el artículo 22, del Código Fiscal del Estado de Tabasco, de aplicación supletoria.

Cuando el resultado de la operación para el cálculo de actualización sea menor a 1, el factor de actualización que se aplicará al monto de las contribuciones y aprovechamientos, así como a los valores de bienes u operaciones de que se traten, será 1.

Además, deberán cubrirse recargos por concepto de indemnización al Fisco Municipal por falta de pago oportuno, a una tasa del 2% por cada mes o fracción del mes que transcurra desde la fecha en que debió cumplirse la obligación y hasta que se pague.

**Artículo 5.-** En los casos de prórroga o plazo para el pago de los créditos fiscales se causarán recargos mensuales sobre saldos insolutos a una tasa 0.70% de acuerdo a la ley de la materia.

**Artículo 6.-** Las infracciones a las leyes municipales, así como los delitos que se cometieren en perjuicio del fisco municipal, serán sancionados de acuerdo con el Código Fiscal del Estado de Tabasco y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de que la conducta de que se trate sea constitutiva de algún delito, en cuyo caso será sancionada por la autoridad competente, conforme a derecho.

En la aplicación e interpretación de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco, se deberán observar los demás ordenamientos fiscales del Estado, de los municipios y los federales, en el ejercicio de las facultades conferidas en los Convenios de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, en su caso, sean parte.

**Artículo 7.-** En término de lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 65, fracción V, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para los fines de sus ingresos, el municipio, a través de la autoridad fiscal municipal competente, determinará las exenciones o subsidios respecto de las contribuciones relativas a los bienes del dominio público de la Federación, de los Estados y de los Municipios.

## **Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2024**

---

**Artículo 8.-** Las exenciones o subsidios a que se refiere el artículo anterior, no serán aplicables cuando los bienes del dominio público de la Federación, del Estado o del Municipio serán utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

**Artículo 9.-** El H. Cabildo del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco; de conformidad con las disposiciones legales correspondientes, podrá aprobar la implementación de los programas que considere pertinentes de apoyo a los contribuyentes para el pago del impuesto predial, facultando para tal efecto, al C. Presidente Municipal, para conceder incentivos fiscales en accesorios del impuesto predial, desde un porcentaje mínimo hasta el total de ellos, para lo cual el contribuyente tendrá que actualizar el pago al año en curso.

Adicionalmente, el cabildo podrá autorizar al C. Presidente Municipal, el otorgamiento de incentivos fiscales en el cobro de accesorios de Derechos, siempre y cuando sean programas de beneficio social y general. Los estímulos fiscales y las facilidades administrativas se otorgarán con base en criterios de eficiencia, economía, no discriminación, temporalidad definida y progresividad. Para el otorgamiento de los estímulos fiscales deberá tomarse en cuenta si los objetivos pretendidos a alcanzarse de mejor manera con la política de gasto. Los costos para las finanzas públicas de las facilidades administrativas y los estímulos fiscales se especificarán en el Presupuesto de Gastos Fiscales.

**Artículo 10.-** Los ingresos a que se refiere la presente Iniciativa de Ley de Ingreso, no podrán ser retenidos ni embargados por ningún concepto, salvo cuando sean otorgados como garantía en los términos establecidos en las leyes aplicables.

**Artículo 11.-** Atendiendo lo dispuesto en los artículos 36, fracción XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 25 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios; para el ejercicio oportuno del Presupuesto de Egresos del Municipio y la adecuación de los flujos financieros autorizados por el Cabildo, el Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco; podrá contratar financiamiento que no exceda del límite máximo que establece la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, en relación a sus ingresos ordinarios para el ejercicio fiscal 2024, de conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio, siempre y cuando la vigencia del financiamiento no sea mayor a un año y que por su contratación no sean afectadas en garantía de pago las Participaciones derivadas del convenio fiscal o cualquier otro ingreso o derecho. El Ayuntamiento deberá comunicar sobre el particular a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas del Congreso del Estado, en un plazo que no exceda de 30 días naturales posteriores a la contratación, liquidación y conclusión del financiamiento.

# Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2024

## De la Información y Transparencia Fiscal

**Artículo 12.-** La información financiera que se genere en cumplimiento de esta Ley será organizada, sistematizada y difundida, por lo menos trimestralmente en la respectiva página de internet, a más tardar 30 días después del cierre del periodo que corresponda, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. La difusión de la información vía internet no exime los informes que deban presentarse ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco.

Toda iniciativa en materia fiscal que se envíe al Congreso del Estado observará lo siguiente:

- a) Que se otorgue certidumbre jurídica a los contribuyentes.
- b) Que el pago de las contribuciones sea sencillo y asequible.
- c) Que el monto a recaudar sea mayor que el costo de su Recaudación y Fiscalización.
- d) Que las contribuciones sean estables para las Finanzas Públicas.

**Artículo 13.-** Con la finalidad de darle certeza jurídica a los contribuyentes, se anexa el Tabulador de conceptos de cobro, identificado por área generadora, concepto y UMA; como se detalla a continuación:

<b>Tabulador de Cobro para los Ejercicios del 2022 al 2024</b>			
<b>Conceptos de Cobro para los Ejercicios del 2022 al 2024</b>			
<b>Unidad de Medida y Actualización (UMA)</b>	<b>UMA</b>	<b>Valor UMA Actualizado</b>	<b>Periodicidad</b>
<b>Ventanilla Única</b>			
<b>Alineamiento y Número Oficial</b>			
Habitacional	15		Por Solicitud
Comercial	20		Por Solicitud
Rural	15		Por Solicitud
<b>Rectificación de Medidas</b>			
Habitacional	5		Por Solicitud
Comercial	10		Por Solicitud
Rural	15		Por Solicitud
<b>Factibilidad de Uso de Suelo</b>			
Habitacional	0.10 a 0.20		Metro cuadrado
Comercial, Industrial e Infraestructura	0.20 a 0.25		Metro cuadrado

## Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2024

<b>Permiso/Licencia de Construcción</b>			
Permiso de Construcción Habitacional	0.10		Metro cuadrado
Permiso de Construcción Comercial	0.20		Metro cuadrado
Licencia de construcción Habitacional	0.15		Metro cuadrado
Licencia de construcción Comercial, Industrial e Infraestructura	0.20		Metro cuadrado
Comercial Industrial e Infraestructura	0.10		Metro cuadrado
Fraccionamiento	0.05		Metro cuadrado
Lotificaciones	0.10		Metro cuadrado
Relotificaciones y Fraccionamiento	0.05		Metro cuadrado
Condominios	0.10		Metro cuadrado
Subdivisión y Fusión de Predios	0.05 hasta 0.25		Metro cuadrado
Ocupación de la Vía Pública con Material	3		Días
Excavación o Rellenos	0.04		Metro cubico
Demolición	0.05		Metro cuadrado
Ruptura de Pavimento (Drenaje y Agua Potable)	2		Metro lineal
Construcción de Bardas	0.10		Metro lineal
Adquisición de Terrenos de Panteón	40		Pieza
Reposición de Títulos de Panteón	5		
Cesiones de Derechos	10		
Cambio de Régimen Rustico-Urbano	10		Pza
<b>Fiscalización y Normatividad</b>			
Vendedores Ambulantes Semifijos (Locales)	de 0.31 a 0.50		Diario
Vendedores Ambulantes Semifijos (Foráneos)	de 0.50 a 20		Diario
Cuota de Funcionamiento de Moto Servicio	de 5 a 20		Anual
Certificado de Funcionamiento para Uso	de 0.5 hasta 2,500		Anual

## Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2024

Comercial			
Certificado Anuncios Publicitarios Luminosos y No Luminosos	de 0.5 a 250		Anual
Volantes	de 1 a 5		Por Solicitud
Perifoneo	de 5 a 10		Por Solicitud
Anuencia para Establecimientos Comerciales y de Servicios con Venta de Alcoholes	de 100 a 2500		Anual
Anuencias para Bailes Populares	de 10 a 50		Diario
Renta Locales Comerciales	de 5 a 200		Mensual
Cuota de Control de Salud	de 0.52 a 2		Semanal
<b>Catastro</b>			
Certificado Valor Catastral	4		Por Solicitud
Elaboración de Planos	5		Por Solicitud
Traslado de Dominio	2%		Por Solicitud
Búsqueda de Información	2		Por Solicitud
Copia de Documento Certificada	2		Por Solicitud
Copia Simple de Documento	2		Por Solicitud
Copia Cedula Catastral Simple	2		Por Solicitud
Copia Cedula Catastral Certificada	5		Por Solicitud
<b>Administración</b>			
Inscripción al Padrón de Proveedores Físicas	15		Por Solicitud
Inscripción al Padrón de Proveedores Morales	20		Por Solicitud
<b>Empresas Municipales</b>			
Centro Social	de 50 a 200		Por Solicitud
Pastelito	de 20 a 50		Por Solicitud
Locales de Plaza Yoli	de 10 a 20		Mensual
Locales Central Camionera	de 5 a 20		Mensual
Baños Central Camionera	de 0.05 a 0.10		Por Solicitud
Baños Plaza Yoli	de 0.05 a 0.10		Por Solicitud
Andenes de Autobuses Primera Clase	de 300 a 400		Anual

## Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2024

Andenes de Combis	de 0.3 a 0.5		Unidad
Andenes Camiones o Urban	de 0.4 a 0.5		Unidad
Transporte Jaguar	de 0.3 a 0.5		Unidad
Renta Locales Taquilla	de 6 a 15		Mensual
<b>Deportes</b>			
Zumba	de 0.50 a 0.60		Semanal
Spinning	de 0.50 a 0.60		Semanal
Gimnasio	de 0.50 a 0.60		Semanal
Alberca	de 1 a 2		Semanal
<b>Rastro Municipal</b>			
Sacrificio de Reses	de 0.31 a 0.45		Por Res
Sacrificio de Cerdo	de 0.31 a 0.45		Por Cerdo
<b>Juez Calificador</b>			
Faltas Administrativas	de 2 a 100		Por Arresto
<b>Registro Civil</b>			
Las Anotaciones de Resoluciones Judiciales y Administrativas	3		Por Solicitud
Reconocimiento de Hijos	5		Por Solicitud
Expedición de Constancia Positiva o Negativa de Registro de Nacimiento	2		Por Solicitud
Certificación de Acta de Nacimiento	1		Por Solicitud
Certificación de Acta de Defunción, Supervivencia, y Matrimonio se Pagará	2		Por Solicitud
Certificación de Acta de Divorcio	5		Por Solicitud
Constancia Negativa de Matrimonio	2		Por Solicitud
Por cada Acto de Reconocimiento Designación y Supervivencia Celebrado a Domicilio	10		Por Solicitud

## Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2024

Por cada Acto de Reconocimiento de Supervivencia, por Emancipación cuando el Incapacitado tenga bienes y entre a Administración y por Acta Tutela cuando el Interesado tenga Bienes.	5		Por Solicitud
Celebración de Matrimonio efectuado a Domicilio en Horas Hábiles	30		Por Solicitud
Celebración de Matrimonio efectuado en Horas Extraordinarias	50		Por Solicitud
Celebración de Matrimonio efectuado en el Registro Civil en Horas Hábiles	6		Por Solicitud
Celebración de Matrimonio efectuado en el Registro Civil en horas extraordinarias	12		Por Solicitud
Acto de Divorcio Administrativo	50		Por Solicitud
Por Disolución de Sociedad Conyugal Aceptando el Régimen de Separación de bienes	60		Por Solicitud
Bodas Colectivas	4		Por Solicitud
<b>Tránsito Municipal</b>			
Permiso de Carga y Descarga de Vehículos de 3 a 6 toneladas	5 a 5.5		Por Solicitud
Permiso de Carga y Descarga de Vehículos de 6 a 12 toneladas	6 a 6.5		Por Solicitud
Permiso de Carga y Descarga de Vehículos de 12 a 18 toneladas	7 a 7.5		Por Solicitud
Permiso de Carga y Descarga de Vehículos de 18 a 30 toneladas	8 a 10		Por Solicitud
Permiso de Carga y Descarga de Vehículos mayor de 30 toneladas	12 a 15		Por Solicitud



## Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2024

Constancia de Educación Vial	3.5 a 6		Por Solicitud
Permiso de Maniobra y uso de Vía Pública	2 a 20		Por Solicitud
Uso de Grúa	2 a 100		Por Solicitud
Pensión de Reten	0.10 a 1		Diario
Infracciones			Base Reglamento de Vialidad y Tránsito del Municipio de Emiliano Zapata, Tab
<b>Casa del Diabético</b>			
Curaciones	de 0.31 a 1.05		Por Solicitud
Toma de Glucosa, Presión, Ozono e Inyecciones	de 0.31 a 1.05		Por Solicitud
Consulta de Extracción de Dientes, Nutriólogo	de 0.31 a 1.05		Por Solicitud
Profilaxis	de 0.31 a 1.05		Por Solicitud
Amalgamas	de 0.31 a 1.05		Por Solicitud
Resinas	de 0.31 a 1.05		Por Solicitud
<b>Talleres DIF Municipal</b>			
Mensual por Alumno	de 1 a 3		Por Solicitud
<b>Casa Día</b>			
Estancia	de 1 a 3		Por Solicitud
Alimentos	de 0.50 a 1		Por Solicitud
<b>Guardería Infantil</b>			
Mensual por Infante	de 5 a 6		Por Solicitud
<b>Albergue Municipal</b>			
Hospedaje	de 0.50 a 1		Por Solicitud
Uso de Baños y Regaderas	0.15		Por Solicitud
<b>Contraloría Municipal</b>			
Constancia de no Inhabilitación	3		Por Solicitud
Validación al Registro Único de Contratistas	25		Por Solicitud
<b>Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable</b>			
Permiso de Tala de Arboles	de 1 a 15		Por Solicitud
Expedición de Permisos Ambientales	de 50 a 100		Por Solicitud
Servicio de Recolección de Residuos a Empresas	de 1 a 120		Por Solicitud

**Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el  
Ejercicio Fiscal 2024**

Comerciales			
<b>Secretaria del Ayuntamiento</b>			
Pago de Fierro	de 1 a 10		Por Solicitud
Constancia de Residencia	de 0.10 a .30		Por Solicitud
<b>Protección Civil</b>			
Dictaminar y Autorizar Programas Internos de Protección Civil	50		Por Solicitud
Expedición de Constancias de Inmuebles en tiendas Departamentales de 100.01 metros cuadrados en adelante.	de 100.00 a 200.00		Por Solicitud
Expedición de Constancias de Inmuebles en medianos negocios de 50.01 a 150.00 metros cuadrados.	de 50.00 a 100.00		Por Solicitud
Expedición de Constancias de Inmuebles en Micros Negocios de 01 a 100 metros cuadrados.	de 6.00 a 10.00		Por Solicitud
Tala y Poda de Árboles, combate de abejas africanizadas en escuelas de Gobierno y Particulares.	5		Por Solicitud
Dictaminar y autorizar planes de contingencias	50		Por Solicitud
Dictaminar y autorizar estudios y análisis de riesgo	100		Por Solicitud
Dictaminar y autorizar peritajes de protección civil	100		Por Solicitud
Dictamen de seguridad e inspecciones de inmuebles de 0.01 a 20 metros cuadrados	6		Por Solicitud
Dictamen de seguridad e inspección en inmuebles de 20.01 a 50 metros cuadrados	10		Por Solicitud
Dictamen de seguridad e inspección en inmuebles de 50.01 a 100 metros cuadrados	12		Por Solicitud

## Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2024

Dictamen de seguridad e inspección en inmuebles de 100.01 a 200 metros cuadrados	15		Por Solicitud
Dictamen de seguridad e inspección en inmuebles de 200.01 metros cuadrados en adelante	25		Por Solicitud
Dictamen de riesgo en predios de 0.01 a 1.00 hectáreas	60		Por Solicitud
Dictamen de riesgo en predios de 1.01 a 5.00 hectáreas	90		Por Solicitud
Dictamen de riesgo en predios de 5.01 a 10.00 hectáreas	170		Por Solicitud
Dictamen de riesgo en predios de 10.01 a 20.00 hectáreas	320		Por Solicitud
Dictamen de riesgo en predios de 20.01 a 50.00 hectáreas	770		Por Solicitud
Dictamen de riesgo en predios de 5.01 a más hectáreas	920		Por Solicitud
Dictamen de riesgo Químico	300		Por Solicitud
Resguardo de eventos Socio-Organizativos	40		Por Solicitud
Autorización de Registros a Organizaciones civiles, empresas capacitadoras e instructores independientes en materia de protección civil	50		Por Solicitud
Renovación de registros a organizaciones civiles, empresas capacitadoras e instructores independientes en materia de protección civil	50		Por Solicitud
Autorización para certificación de medidas de seguridad en establecimientos públicos o privados de nueva creación o que se encuentren operando	50		Por Solicitud

## Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2024

Emisión de copias (constancias de inmuebles y validación de programas internos)	5		Por Solicitud
Auxilio a incendios en bodegas recicladoras, chatarrerías y retenes	100		Por Solicitud
Auxilio a incendios en centros comerciales como plazas, cines, auditorios y similares.	100		Por Solicitud
Poda o tala de árbol en domicilio o establecimientos particulares: a): - poda de árbol	6		Por Solicitud
b). - Tala de árbol de acuerdo a la medida por metro cubico	de 16 a 25		Por Solicitud
Atención a fugas de gas a establecimientos comerciales o industriales	20		Por Solicitud
Atención a sistemas de contención de agua como cisternas y tinacos por cada uno de ellos.	15		Por Solicitud
Resguardo de eventos acuáticos particulares como competencias de pesca deportiva, carreras de lanchas, eventos religiosos y similares.	100		Por Solicitud
Combate de abejas africanizadas en predios particulares.	2		Por Solicitud
Captura de animales domésticos en azoteas y áreas confinadas.	10		Por Solicitud
Por la expedición de copia simple	0.01		Por Solicitud
<b>Por la expedición de copia certificada</b>	0.3		Por Solicitud
Por la primera hoja	0.01		Por Solicitud
Por cada hoja subsecuente			
Por cada disco flexible 3.5	0.1		Por Solicitud

# Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2024

---

Por cada disco compacto	0.2		Por Solicitud
<b>Por cada disco compacto DVD en los siguientes formatos</b> DVD DVD Regrabable	0.3 0.6		Por Solicitud
<b>Por cada hoja impresa</b> Tamaño carta Tamaño oficio	0.02 0.03		Por Solicitud

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2024, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Quedan sin efecto todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**ARTÍCULO TERCERO.** El H. Cabildo del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, de conformidad con las disposiciones legales correspondientes, podrá aprobar la implementación de los programas que considere pertinentes, de apoyo a los contribuyentes para el pago del impuesto predial y otras contribuciones.

**ARTÍCULO CUARTO.** En relación al artículo 5, de la presente Ley, los recargos se causarán a partir del mes que transcurra desde la fecha en que debió cumplirse la obligación, hasta que ésta se pague.

**ARTÍCULO QUINTO.** Cuando se disponga, por mandato legal de la autoridad competente, la transferencia de servicios públicos que esté prestando el Gobierno del Estado y se trasladen al Municipio o en su caso, de la municipalización de servicios públicos que el Gobierno del Estado tenga que entregar al Gobierno Municipal y por cuyos servicios se establecieron en la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal del año 2024, los correspondientes cobros que no estén previstos en los ordenamientos hacendarios del Municipio, se aplicará en lo conducente lo previsto en la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco y la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.

**ARTÍCULO SEXTO.** Tratándose de las contribuciones u otros ingresos que a la fecha se recaudan por la Hacienda Municipal y que derivan de la prestación de los servicios públicos que en forma, indistintamente vía convenio o acuerdo celebrado con el Poder Ejecutivo del Estado, o en forma concurrente ya sea con la Federación o el Estado, se materializan o ejecutan por el Municipio, conforme a las disposiciones constitucionales y

## **Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2024**

---

legislativas, que no esté expresamente previsto su cobro en ordenamientos municipales, se estará en su aplicación a lo considerado en las leyes y demás previsiones legales hacendarias, según se trate en el ámbito federal o estatal.

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**